



# Resolución Ministerial

N° 1761 -2023-MTC/01

Lima, 21 DIC. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 0161-2023-MTC/26.02 y el Memorando N° 1418-2023-MTC/26 de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones y el Memorando N° 1620-2023-MTC/03 del Despacho Viceministerial de Comunicaciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 54 de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, establece que el Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV (en adelante, CONCORTV), es un órgano adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y está conformado, entre otros miembros, por un representante de las asociaciones de consumidores;

Que, asimismo, el citado artículo dispone que la designación de los miembros del CONCORTV se formaliza mediante resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de las entidades que lo integran;

Que, el artículo 106 del Reglamento de la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, señala, entre otros aspectos, que la designación de los miembros del CONCORTV, se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la precitada Ley, y que el cargo de miembro del referido Consejo se ejerce *ad honórem*, por un período único de dos (2) años improrrogables;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-MTC/01 publicada en el diario oficial El Peruano el 01 de febrero de 2017, se designa a la señora FLORA VICTORIA EUGENIA LUNA GONZALES como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el CONCORTV;

Que, en atención a la propuesta contenida en la Carta N° 06-2023-ASPEC/PRES, presentada por la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC, trasladada por el CONCORTV a este Ministerio a través de la Carta N° 0001-2023-MTC/32; y, posteriormente remitida por la Secretaría Técnica del CONCORTV al Despacho Viceministerial de Comunicaciones a través del Memorando N° 0048-2023-MTC/32; la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, mediante el Informe N° 0161-2022-MTC/26.02 y el Memorando N° 1418-2023-MTC/26, opina que corresponde designar al señor JUAN JOSÉ GARAZATÚA NUÑOVERO en representación de las Asociaciones de Consumidores ante el CONCORTV, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 28278, Ley de Radio



Firmado digitalmente por:  
DOOR SALAS Marielle FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/12/2023 15:58:00-0500



Firmado digitalmente por:  
MOSCHELLA VIDAL Fiorella  
Rossana FAU 20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2023 12:22:10-0500



Firmado digitalmente por:  
SOSA VELA Carla Paola FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2023 16:33:03-0500

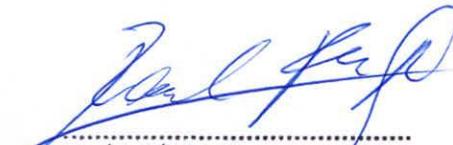
y Televisión; el Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión; y, la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora FLORA VICTORIA EUGENIA LUNA GONZALES, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV.

**Artículo 2.-** Designar al señor JUAN JOSÉ GARAZATÚA NUÑOVERO, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCORTV.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:  
DOOR SALAS Marielle FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20/12/2023 15:58:10-0500



Firmado digitalmente por:  
MOSCHELLA VIDAL Fiorella  
Rossana FAU 20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2023 12:22:37-0500



Firmado digitalmente por:  
SOSA VELA Carla Paola FAU  
20131379944 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21/12/2023 16:33:20-0500